

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00928625- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Cra. María Patricia TARAZI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, que será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera y la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

Que la Cra. Tarazi reviste un caso de características excepcionales que justifican una reconsideración particular del criterio adoptado por la Secretaría General respecto a no establecer contratos nodocente (personal transitorio con relación de empleo);

Que la contratación de la Cra. Tarazi se lleva a cabo debido a su vasta trayectoria en el Área Económico – Financiera de esta dependencia desde el año 2019;

Que la Cra. Tarazi ha demostrado un compromiso excepcional con la institución, reflejado tanto en la continuidad de su relación como en su dedicación, responsabilidad y valioso aporte profesional;

Que entre las competencias específicas de la Cra. Tarazi se destacan el manejo del software contable y financiero de la UNC, la tramitación de expedientes y otras tareas fundamentales que la convierten en un recurso clave para el área Económico – Financiera, además de una sólida formación universitaria en la materia en que se desempeña;

Que, atento a las características de la Cra. Tarazi esta contratación representa un beneficio tangible para la institución.

Que la Cra. Tarazi ha aceptado voluntariamente esta nueva modalidad de contrato, comprometiéndose a mantener el nivel de dedicación y responsabilidad que la caracteriza, ajustándose con flexibilidad a las necesidades del Área y de la Facultad;

Que la continuidad de la contratación en el tiempo estará sujeta al desempeño de la Cra. Tarazi en sus tareas diarias, junto con su nivel de presentismo y dedicación;

Que el Cr. Viva, quien es reviste como Director del Área Económico – Financiera, acuerda con este contrato;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1°).- Aprobar el Contrato No Docente Personal Transitorio (con relación de empleo público) con la Cra. María Patricia TARAZI (D.N.I: 32.108.195), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Enero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.
- Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera a fin de notificar a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría Administrativa y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl